



el cargo de esta villa cubierto, mediante aque remi-
tas plazas que fueron exceptuado, en ocho de diciembre del
año seya se indica en el citado oficio desde cuya fecha
no habia pedido de nuevo remplazo, ni presentado
ninguno de los quintos que seya manifestan de ve-
re exceptuado, rago por lo que no habiendo remi-
to que efectuara tan luego como se lo diga

Del mismo modo se dio cuenta de otro oficio de la E.D. pro-
vincial en la que previene de que la arcavala del Cuerno
permanezca unida ala contribucion de Rentas Provincia-
les, ya en vista a deliberado esta corporacion que me-
dian el avertisamiento el tiempo de vacante arremate
se ponga en administracion la mencionada arcavala
p.º menos repartir en el año proximo

Tambien a deliberado el oficio de los Señores Concejales
p.º q.º el miercoles proximo representen as el
cabildo ordinario, por lo argente que se ha de repre-
sentacion los de aquel acto

Y no aviendo otra cosa que tratar se concluyo
este acto que firma los de su certificacion

Juan Tubior
Olivera
Felipe Munuera

En las Salas o Ayuntamiento de la Villa de...
Covido Estor
ordinario

